



**INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA LÍNEA 1 DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, FINANCIADA POR EL MRR (NEXT GENERATION UE) EN EL MARCO DEL PRTR.**

Código subproyecto	P02.C5.I1.P02.S02
Actuación	A01. Plan de subvenciones para mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes en pequeños y medianos municipios. ARG.
Entidad instrumental	Instituto Aragonés del Agua (IAA)
Entidad ejecutora	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Entidades beneficiarias	Entidades locales de Aragón con menos de 20.000 hab.
Instrumento financiero	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
Procedimiento de gestión	Convocatoria pública de subvenciones
Expediente	SH-2021-000165 Línea 1

La Orden AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes, financiada por el MRR (Next Generation EU) en el marco del PRTR, con la finalidad de mejorar la eficiencia en las redes de abastecimiento de medianos y pequeños municipios y reducir sus pérdidas de agua en redes de distribución para lograr un ahorro importante de agua y energía, fue objeto de publicidad en las siguientes sedes:

- Boletín Oficial de Aragón, núm. 15, de 24 de enero de 2022.
- En el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas:  
<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/606146>
- En la página web referida al PRTR del Gobierno de España:  
<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/605843/convocatoria-de-subvenciones-para-la-mejora-del-abastecimiento-y-reduccion-de-perdidas-de-agua-en-municipios-de-menos-de-20-000-habitantes-financiada-por-el-mrr-nextgeneration-ue-en-el-marco-del-prtr-linea-1>.



- En la página web referida al PRTR del Gobierno de Aragón:

<https://www.aragon.es/-/next-generation-eu-convocatorias>

- Página web del IAA

Así mismo, durante el plazo de presentación de solicitudes se fueron recibiendo numerosas consultas por parte de potenciales interesados.

La respuesta a dichas consultas se hizo pública para común conocimiento en la página web del IAA a la que se puede acceder a través del siguiente enlace <https://www.aragon.es/-/convocatoria-de-subsvenciones-de-abastecimiento-y-reduccion-de-perdidas-de-agua-en-municipios-aragoneses-nextgeneration-ue-2022-2024->. Se adjunta copia del documento “respuesta a las cuestiones planteadas por diversos ayuntamientos sobre distintos aspectos de la convocatoria”, actualizado a fecha 2 de febrero de 2022.

El apartado cuarto de la citada orden de convocatoria, concreta las actividades subvencionables en dos líneas de actuación:

- Línea 1: Instalación de dispositivos de medida y transmisión de datos para el conocimiento de las pérdidas de agua en un sistema de abastecimiento.
- Línea 2: Renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales para conseguir la disminución de las pérdidas de agua.

Este informe se redacta de conformidad con los apartados decimoquinto y decimoséptimo de la Orden AGM/10/2022, de 17 de enero, con el fin de exponer el resultado de la gestión e instrucción del procedimiento para la concesión las subvenciones de la línea 1, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria (cumplimiento de requisitos).

Asimismo, dado que la línea 1 se tramita por el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 14.3.c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, que el crédito consignado en la convocatoria se considera suficiente para poder atender todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos y que se exceptúa para esta línea de subvención fijar un orden de prelación de solicitudes, una vez verificado el cumplimiento de requisitos se podrán determinar aquellas solicitudes de la línea 1 que pueden proponerse para su concesión y las que resultarán desestimadas.



En este procedimiento simplificado no existe valoración que determine un orden de prelación entre las solicitudes presentadas, por lo que la convocatoria no contempla la constitución de una Comisión de Valoración, a diferencia de lo previsto para la línea 2.

#### 1. Solicitudes recibidas.

La orden de convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Aragón, núm. 15, de 24 de enero de 2022 y concedía un plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales a partir del día siguiente a dicha publicación, por lo que el plazo se inició el 25 de enero y finalizó el 23 de febrero de 2022.

Se han recibido un total de 344 solicitudes, 263 de la línea 1 y 81 de la línea 2, de un total de 310 municipios y 8 entidades locales menores, todas ellas dentro del plazo establecido.

El presente informe se emite en base a las hojas de control administrativo completadas para cada una de las solicitudes recibidas, suscritas el 7 de junio de 2022 por el Coordinador del Plan del Agua y la Jefa de Negociado de Subvenciones.

Del total de 263 solicitudes de la línea 1, había 3 duplicadas, correspondientes a los municipios de Nueno, Altorricón y Santa Cilia.

Además, una de las solicitudes ha sido presentada por una mancomunidad de municipios, en concreto por la mancomunidad de Aguas de Calcón, por lo que no puede ser admitida ya que, según el apartado sexto, punto 1, de la Orden de convocatoria, solamente pueden ser beneficiarios de estas subvenciones municipios y entidades locales menores.

La distribución de las solicitudes por provincias y líneas, exceptuando las anteriores, es la siguiente:

Provincia	Línea 1	Línea 2
Huesca	110	16
Teruel	56	31
Zaragoza	94	34
Total	260	81



Todas las solicitudes se han presentado electrónicamente a través de la sede electrónica de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al modelo específico disponible en el siguiente enlace:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvencion-entidades-locales-mejora-abastecimiento-agua>

a excepción de la solicitud del ayuntamiento de Morés, que fue presentada dentro de plazo, pero a través del registro electrónico general de Aragón, sin ajustarse al modelo específico.

El artículo 12 de la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas, establece que *las solicitudes se presentarán por medios electrónicos, a través del formulario establecido en la convocatoria, adjuntando en formato electrónico la documentación preceptiva que indique aquella.*

A su vez, la Orden AGM/10/2022, de convocatoria, en el apartado decimotercero 3 indica que *las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés del Agua presentándose a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al modelo específico disponible en el siguiente enlace <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvencion-entidades-locales-mejora-abastecimiento-agua>.*

Sin embargo, no indica con claridad que sea obligatoria o exclusiva la utilización, para la presentación de la solicitud, el citado modelo facilitado en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón, siendo que lo que sí que es obligatorio es la presentación de la solicitud por medios electrónicos.

Por ello, al tratarse de una solicitud de la línea 1 que se tramita por el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, existiendo crédito suficiente para atender todas las solicitudes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios, dirigirse correctamente al Instituto Aragonés del Agua y presentarse a través de registro electrónico, se admite la solicitud.

Por último, se ha verificado que las solicitudes se han presentado con certificado electrónico de persona jurídica correspondiente al ayuntamiento o a la entidad local menor o bien, si el trámite se ha realizado con certificado electrónico de persona física, que correspondiera al alcalde o que se acreditara correctamente la representación.



## **2. Subsanación de solicitudes.**

Una vez finalizado el plazo de presentación, se ha realizado la revisión de las solicitudes y para aquellas que no cumplían los requisitos se ha procedido a emitir los requerimientos de subsanación, de conformidad con lo establecido en el apartado decimocuarto, punto 12, de la orden de convocatoria. Dichos requerimientos se han enviado a los ayuntamientos afectados con la finalidad de que subsanaran en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con la advertencia que si así no lo hicieran se les tendría por desistidos de su solicitud.

En el anexo I se recogen los ayuntamientos y entidades locales menores requeridos y los motivos de la subsanación. En total se han tramitado 141 requerimientos de subsanación.

La orden de convocatoria, en su apartado noveno, punto 2, establece que cada entidad solicitante podrá presentar un máximo de una solicitud para cada línea de subvención, pero determina como incompatibles para un mismo núcleo de población las ayudas de las líneas 1 y 2.

Se ha verificado que ha habido un total de 22 ayuntamientos que han presentado solicitud tanto para la línea 1 como para la línea 2.

De estos ayuntamientos, 5 de ellos (Jaca, Alcañiz, Benabarre, Grañen y Broto), han cumplido correctamente lo estipulado en la orden de convocatoria, ya que han solicitado la línea 1 y la línea 2 para diferentes núcleos de población.

Los otros 17 ayuntamientos han solicitado la línea 1 y la línea 2 para los mismos núcleos de población, por lo que se les ha requerido en el trámite de subsanación para que opten por una de las dos solicitudes, incompatibles según la orden de convocatoria.

Finalizado el plazo de subsanación, han desistido de la línea 1 optando por la línea 2 los 9 ayuntamientos que se indican en el anexo II.

## **3. Compatibilidad con otras subvenciones y ayudas.**

El Ayuntamiento de Peñarroya de Trastavis incluye en su solicitud para la línea 1 que la Comarca del Matarraña le ha concedido una subvención o ayuda para adecuación y automatización del sistema de abastecimiento desde captaciones prados bajos, por importe de 11.200,89 €.



La orden de convocatoria en su apartado décimo indica que las subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes son compatibles con otras subvenciones, ayudas e ingresos que pudieran obtenerse por las entidades locales para la misma finalidad, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total de la actividad subvencionada. Si esto ocurriere, la subvención se reducirá a la parte no cubierta con fondos de otras procedencias.

Solamente se exceptúa de la compatibilidad aquellas subvenciones o ayudas que dispongan de asignación firme de fondos europeos en el marco de la programación financiera vigente o que cuenten con financiación de la Administración General del Estado al estar incluidas en un convenio o protocolo de ésta.

En fase de justificación, de resultar beneficiario de la subvención, habrá que requerir al Ayuntamiento para que aporte un certificado con un cuadro de la financiación de las actuaciones de adecuación y automatización del sistema de abastecimiento, con el detalle de la financiación recibida de la Comarca de Matarraña y del Instituto Aragonés del Agua para evitar la doble financiación o el exceso de financiación.

#### **4. Cumplimiento de requisitos para ser beneficiario de la subvención.**

El apartado sexto de la orden de convocatoria establece como requisitos para poder ser entidades beneficiarias de la línea 1 de subvención, los siguientes:

1º) Tratarse de municipios o entidades locales menores pertenecientes a la comunidad autónoma de Aragón que cuenten con menos de 20.000 habitantes según los datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria.

2º) Prestar el abastecimiento de agua con contadores instalados en todos los suministros que realicen, incluyendo los correspondientes a instalaciones de la propia entidad. Podrán ser también beneficiarias las entidades locales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Entidades que estén en proceso de instalación de contadores siempre que, en el momento de publicarse la convocatoria, tuviesen instalados contadores en, al menos, el 75% de los suministros existentes.

b) Entidades en las que existen núcleos de población separados en los que el abastecimiento se preste sin contador. Serán subvencionables actuaciones en los núcleos de población que dispongan de contadores en todos los suministros, así como en aquellos



que se encuentren en proceso de instalación de contadores en los que se reúnan los requisitos establecidos en el apartado anterior.

No podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades que, pese a disponer de contadores en los suministros, no realicen la lectura de los contadores de forma regular. Se considera que no existe regularidad en las lecturas cuando en los ficheros de intercambio de información para la recaudación de ICA presentados con anterioridad a la convocatoria que comprendan conjuntamente un año completo de consumos, el número de puntos de suministro carentes de lectura supere el 15% del total.

4º) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no tener deuda pendiente con la comunidad autónoma de Aragón.

5º) Hallarse al corriente de cumplir sus obligaciones formales y materiales con el Instituto Aragonés del Agua en relación a los tributos gestionados por este o a la devolución de anticipos de obras ejecutadas por el propio Instituto Aragonés del Agua.

6º) Estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, deben haber adoptado medidas de racionalización del gasto y deben haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

En el caso del primer requisito se ha comprobado a través de la última actualización del padrón municipal publicado por el INE el 31 de diciembre de 2021 que todos los municipios de Aragón a excepción de Huesca, Zaragoza y Teruel cuentan con menos de 20.000 habitantes, por lo que todas las entidades locales que han solicitado la subvención para la línea 1 cumplen con este requisito.

En lo que se refiere a los requisitos sobre contadores de suministro, el Jefe de Unidad del ICA y Otros Ingresos Tributarios emite el 26 de mayo de 2022 informe sobre las comprobaciones realizada por la Unidad del ICA y otros ingresos tributarios donde se especifica para cada núcleo de población, del ayuntamiento o entidad local menor que ha solicitado la subvención, si cumple o no con dichos requisitos.

Finalmente se ha consultado a través de los procedimientos establecidos al efecto si cada una de las entidades solicitantes se encontraban al corriente en todas las obligaciones descritas en los puntos 4º), 5º) y 6º).



Resultado de todo lo anterior, en el anexo III se recoge para cada una de las solicitudes admitidas de la línea 1 la comprobación realizada del cumplimiento de todos los requisitos para poder ser entidad beneficiaria.

#### **5. Solicitudes propuestas para la concesión, solicitudes desestimadas y distribución del crédito disponible.**

Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para todas las solicitudes presentadas correspondientes a la línea 1, de conformidad con el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria, que exceptúa de fijar un orden de prelación de solicitudes y existiendo crédito suficiente para poder atender todas aquellas que cumplan los requisitos, pueden proponerse para su concesión las solicitudes que aparecen relacionadas en el anexo IV y para ser desestimadas, indicando los motivos de desestimación, las del anexo V, con el siguiente resultado:

Concepto	Número
Solicitudes presentadas	260
Solicitudes desistidas	9
Solicitudes estimadas	230
Solicitudes desestimadas	21

El apartado octavo de la Orden de convocatoria recoge la financiación de las líneas de subvención, que asciende a 5.384.400 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 72010 G/5121/760053/32436 PEP 2021/000355 (Línea 1) y 72010 G/5121/760053/32436 PEP 2021/000357 (Línea 2) del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución temporal:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
<b>2022</b>	3.200.000	276.880	3.476.880
<b>2023</b>	800.000	830.640	1.630.640
<b>2024</b>		276.880	276.880
<b>Total</b>	<b>4.000.000</b>	<b>1.384.400</b>	<b>5.384.400</b>

Esta distribución de créditos presupuestarios por líneas de subvención tiene carácter estimativo y la alteración de dicha distribución y la cuantía puede ampliarse sin necesidad de



nueva convocatoria según se establece en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

La cuantía máxima asignable a cada una de las subvenciones de la línea 1 es de 5.500 €, según consta en el apartado noveno de la orden de convocatoria. El total de solicitudes a conceder es de 230, por tanto, el crédito que estaría previsto utilizarse para la concesión de subvenciones de la línea 1 sería de 1.265.000 €, lo que implica un sobrante de 2.735.000 €, que se añadiría al ya destinado a la línea 2 de 1.384.400 €, dando como resultado un crédito disponible para la concesión de subvenciones de la línea 2 de 4.119.400 €. El gasto derivado de la concesión de subvenciones de la línea 1 se distribuye por anualidades según se indica a continuación:

Ejercicio	Importe
2022	1.012.000,00 €
2023	253.000,00 €
Total	1.265.000,00 €

## 6. Resumen anexos

Anexo I: Requerimiento subsanación

Anexo II: Solicitudes desistidas

Anexo III: Cumplimiento requisitos

Anexo IV: Solicitudes estimadas

Anexo V: Solicitudes desestimadas

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Elena Paesa García

SECRETARIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE ABABUJ	1	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALCAMPPELL	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALERRE	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	1	Se ha verificado, a través del procedimiento electrónico habilitado para ello, que la entidad local no está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Cámara de cuentas de Aragón. Por ello, se solicita la regularización de la situación y la remisión del certificado emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón donde quede acreditado el cumplimiento de dichas obligaciones. Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE AÑÓN	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ARAGUES DEL PUERTO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE AREN	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.



ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ARIZA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE AYERBE	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE AZARA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	1	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BANASTAS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BARBALLUR	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411. Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
AYUNTAMIENTO DE BERANUY	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.



ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE BISARRRI	1	Se ha verificado, a través del procedimiento electrónico habilitado para ello, que la entidad local no está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Cámara de cuentas de Aragón. Por ello, se solicita la regularización de la situación y la remisión del certificado emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón donde quede acreditado el cumplimiento de dichas obligaciones. Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BOQUINENI	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BORJA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	1	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE LAS ARMAS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CETINA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA	1	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CHÍA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CINCO OLIVAS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE DAROCA	1	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.



**ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1**  
**Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022**  
**(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)**

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	1	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ERLA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ESPLUS	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE FAGO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411. Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. Se ha verificado, a través del procedimiento electrónico habilitado para ello, que la entidad local no está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Cámara de cuentas de Aragón. Por ello, se solicita la regularización de la situación y la remisión del certificado emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón donde quede acreditado el cumplimiento de dichas obligaciones.
AYUNTAMIENTO DE FANLO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE GODOJOS	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411. Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
AYUNTAMIENTO DE IBIECA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ISABENA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.



ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE JASA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE JAULIN	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LA CODOÑERA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LA VILUEÑA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LAS CUERLAS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411. Se ha verificado, a través del procedimiento electrónico habilitado para ello, que la entidad local no está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Cámara de cuentas de Aragón. Por ello, se solicita la regularización de la situación y la remisión del certificado emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón donde quede acreditado el cumplimiento de dichas obligaciones.
AYUNTAMIENTO DE LAYANA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE MONZON	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.



ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE MORÉS	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p> <p>Tras realizar la consulta, se ha comprobado que la entidad local tiene deudas pendientes de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón. Por tanto, se requiere su regularización y la presentación de un certificado acreditativo de estar al corriente de dichas obligaciones con la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.</p>
AYUNTAMIENTO DE MUNEDEGA	1	<p>No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE MURERO	1	<p>No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	1	<p>No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE OLVENA	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE PALO	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	1	<p>No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE PLENAS	1	<p>No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>
AYUNTAMIENTO DE PUENDELUNA	1	<p>Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.</p>



ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411. Se ha verificado, a través del procedimiento electrónico habilitado para ello, que la entidad local no está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Cámara de cuentas de Aragón. Por ello, se solicita la regularización de la situación y la remisión del certificado emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón donde quede acreditado el cumplimiento de dichas obligaciones.
AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALON	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MONCAYO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE SENES DE ALCUBIERRE	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE SESA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE TORLA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE TORNOS	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUES	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALON	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE URRIS	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411. Se ha verificado, a través del procedimiento electrónico habilitado para ello, que la entidad local no está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Cámara de cuentas de Aragón. Por ello, se solicita la regularización de la situación y la remisión del certificado emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón donde quede acreditado el cumplimiento de dichas obligaciones.



ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE USED	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE CINCA	1	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO LAS PEDROSAS	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO LINARES DE MORA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA PAUL	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411. Se ha verificado, a través del procedimiento electrónico habilitado para ello, que la entidad local no está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Cámara de cuentas de Aragón. Por ello, se solicita la regularización de la situación y la remisión del certificado emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón donde quede acreditado el cumplimiento de dichas obligaciones.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDINIES	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA	1	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.



**ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1**  
**Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022**  
**(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Elena Paesa García, Secretaria De Direccion. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 07/06/2022.  
 Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVU46Z64H6D71L01PFI.

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
		Debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria)
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	1 y 2	Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Si opta por la línea 2, debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria).
		Si opta por la línea 2, confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria).
		No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Si opta por la línea 2, debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria).
		Si opta por la línea 2, confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria).
AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	1 y 2	Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
		Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE BIOTA	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Si opta por la línea 2, debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria).
		Si opta por la línea 2, confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria).
AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	1 y 2	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
AYUNTAMIENTO DE BROTO	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria)
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	1 y 2	Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
		La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.



ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Elena Paesa García, Secretaria De Direccion. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA el 07/06/2022.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificador> con CSV CSVU46Z64H6D71L01PFI.

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE VALDEJASA	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Si opta por la línea 2, confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria).
		Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
		No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE FONZ	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Si opta por la línea 2, debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria).
		Si opta por la línea 2, confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria).
AYUNTAMIENTO DE GRISEL	1 y 2	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
		La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria), así como la publicación en el BOP de las ordenanzas de suministro de agua.
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
		Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.



**ANEXO I. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN LÍNEA 1**  
**Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022**  
**(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)**

Entidad local	Línea	Documentación requerida
AYUNTAMIENTO DE LAGATA	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE NONASPE	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Si opta por la línea 2, confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria).
		Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal Tributaria, se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
		Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria)
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
		En el caso del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, después de realizar la consulta por medios telemáticos, se recibe que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación de certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria)
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
		Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)
		Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del ICA (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 876 557 411.
AYUNTAMIENTO DE VILLEL	1 y 2	La entidad local ha presentado dos solicitudes para el mismo o los mismos núcleos de población, una para la línea 1 y otra para la línea 2, lo que resulta incompatible según el apartado noveno de la Orden de Convocatoria. Por ello, se solicita desista de una de las solicitudes mediante escrito firmado por el Alcalde.
		Debe aportar una breve memoria donde se describa el sistema actual de control de pérdidas de agua y se detalle, en términos cuantitativos, en qué medida la actuación solicitada va a contribuir a la reducción de dichas pérdidas de agua. (Apartado 14.6.b de la convocatoria)
		Confirme si tiene o no un sistema AUTOMATIZADO que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de volúmenes suministrados, consumos realizados, etc. Si lo tiene, describa brevemente el sistema de telecontrol de la localidad (Apartado 6.4 de la convocatoria)



ANEXO II. SOLICITUDES DESISTIDAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Motivo del desestimiento
SH-2022-000189	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1
SH-2022-000093	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1
SH-2022-000342	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE VALDEJASA	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1
SH-2022-000019	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1
SH-2022-000043	AYUNTAMIENTO DE GRISEL	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1
SH-2022-000256	AYUNTAMIENTO DE LAGATA	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1
SH-2022-000143	AYUNTAMIENTO DE NONASPE	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1
SH-2022-000309	AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1
SH-2022-000132	AYUNTAMIENTO DE VILLEL	Desiste voluntariamente de la solicitud de la línea 1



ANEXO III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXT GENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Nº habitantes (padrón INE 01/01/2021)	Cumplimiento requisitos contadores	Consulta SVCD AEAT	Consulta SVCD Seguridad Social	Consulta SVCD deudas CCAA o Tributos POSITIVO	Certificado Cámara de Cuentas	Certificado IAA	Cumplimiento de requisitos
SH-2022-00258	AYUNTAMIENTO DE ABARJÚ	TERUEL - ABARJÚ - ABARJÚ	76	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-00079	AYUNTAMIENTO DE ABEGO	HUESCA - ABEGO - ABEGO	271	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000164	AYUNTAMIENTO DE ACERED	ZARAGOZA - ACERED - ACERED	140	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000196	AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA	HUESCA - ADAHUESCA - ADAHUESCA	190	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000298	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	TERUEL - AGUAVIVA - AGUAVIVA	547	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000158	AYUNTAMIENTO DE ALACÓN	TERUEL - ALACÓN - ALACÓN	235	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000072	AYUNTAMIENTO DE ALADREN	ZARAGOZA - ALADREN - ALADREN	58	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000082	AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN	ZARAGOZA - ALAGÓN - ALAGÓN	7121	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000187	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN	TERUEL - ALBARRACÍN - ALBARRACÍN	990	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000210	AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	HUESCA - ALBELDA - ALBELDA	686	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000232	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	HUESCA - ALBERUELA DE TUBO - ALBERUELA DE TUBO	306	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000003	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	ZARAGOZA - ALCALA DE EBRO - ALCALA DE EBRO	245	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000122	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO	ZARAGOZA - ALCALA DE MONCAYO - ALCALA DE MONCAYO	153	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000366	AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	HUESCA - ALCAMPELL - ALCAMPELL	627	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000193	AYUNTAMIENTO DE ALCARIZ	TERUEL - ALCARIZ - PUIGMORENO	1629	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000078	AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	TERUEL - ALCORISA - VALMUEL	3293	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000025	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	HUESCA - ALCUBIERRE - ALCUBIERRE	372	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000140	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	ZARAGOZA - ALDEHUELA DE LIESTOS - ALDEHUELA DE LIESTOS	52	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000035	AYUNTAMIENTO DE ALERRE	HUESCA - ALERRE - ALERRE	208	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000302	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	TERUEL - ALFAMBRA - ALFAMBRA	483	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000028	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	TERUEL - ALIAGA - CIRUJEDA	333	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000371	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA	ZARAGOZA - ALMONACID DE LA CUBA - ALMONACID DE LA CUBA	234	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000107	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	HUESCA - ALMUNIENTE - ALMUNIENTE	454	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000086	AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR	ZARAGOZA - ALPARTIR - ALPARTIR	604	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000200	AYUNTAMIENTO DE ALQUEZAR	HUESCA - ALQUEZAR - ALQUEZAR	338	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000227	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	HUESCA - ALTORRICON - ALTORRICON	1441	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000044	AYUNTAMIENTO DE ANGUES	HUESCA - ANGUES - ANGUES	370	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000095	AYUNTAMIENTO DE ANÓN	ZARAGOZA - ANÓN - ANÓN	671	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000222	AYUNTAMIENTO DE ANÓN	ZARAGOZA - ANÓN DE MONCAYO - ANÓN DE MONCAYO	205	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000027	AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO	HUESCA - ARAGÜES DEL PUERTO - ARAGÜES DEL PUERTO	116	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000338	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	ZARAGOZA - ARANDA DE MONCAYO - ARANDA DE MONCAYO	140	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000294	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	TERUEL - ARCOS DE LAS SALINAS - ARCOS DE LAS SALINAS	112	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000141	AYUNTAMIENTO DE AREN	HUESCA - AREN - AREN	318	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000194	AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO	HUESCA - ARGAVIESO - ARGAVIESO	114	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000074	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	TERUEL - ARGENTE - ARGENTE	199	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000281	AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	TERUEL - ARIÑO - ARIÑO	685	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000216	AYUNTAMIENTO DE ARIZA	ZARAGOZA - ARIZA - ARIZA	1068	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000021	AYUNTAMIENTO DE ATECA	ZARAGOZA - ATECA - ATECA	1729	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000301	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	HUESCA - AYERBE - AYERBE	1028	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000063	AYUNTAMIENTO DE AZARA	HUESCA - AZARA - AZARA	162	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000094	AYUNTAMIENTO DE AZOLAR	HUESCA - AZOLAR - AZOLAR	148	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000373	AYUNTAMIENTO DE BÀGÜENA	TERUEL - BÀGÜENA - BÀGÜENA	278	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000087	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	HUESCA - BALLOBAR - BALLOBAR	849	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000033	AYUNTAMIENTO DE BANASTAS	HUESCA - BANASTAS - BANASTAS	327	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000159	AYUNTAMIENTO DE BARBALLUR	ZARAGOZA - BARBALLUR - BARBALLUR	254	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000190	AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS	HUESCA - BARBUÉS - BARBUÉS	91	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000038	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	ZARAGOZA - BELCHITE - BELCHITE	1540	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000235	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	TERUEL - BELMONTE DE SAN JOSÉ - BELMONTE DE SAN JOSÉ	123	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000214	AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	HUESCA - BELVER DE CINCA - BELVER DE CINCA	1307	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000333	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	HUESCA - BENABARRE - ESTAÑA	1162	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000142	AYUNTAMIENTO DE BERANJÚ	HUESCA - BERANJÚ - BERANJÚ	74	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000303	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	HUESCA - BERBEGAL - BERBEGAL	308	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000358	AYUNTAMIENTO DE BERDÚN	HUESCA - CANAL DE BERDÚN - BERDÚN	348	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000102	AYUNTAMIENTO DE BIERGE	HUESCA - BIERGE - BIERGE	254	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000351	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	HUESCA - BIESCAS - ESCUER	1550	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000184	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	HUESCA - BINEFAR - BINEFAR	8988	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000207	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	ZARAGOZA - BIOTA - BIOTA	912	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000290	AYUNTAMIENTO DE BISARRÚ	HUESCA - BISARRÚ - ARASÁN	176	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000029	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	HUESCA - BISCARRUES - BISCARRUES	191	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000297	AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	HUESCA - BOLTAÑA - BOLTAÑA	1065	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000311	AYUNTAMIENTO DE BOQUINENI	ZARAGOZA - BOQUINENI - BOQUINENI	778	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000278	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	TERUEL - BORDÓN - BORDÓN	116	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000199	AYUNTAMIENTO DE BORJA	ZARAGOZA - BORJA - BORJA	5037	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000161	AYUNTAMIENTO DE BROTO	HUESCA - BROTO - BROTO	564	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO



ANEXO III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXT GENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Nº habitantes (padrón INE 01/01/2021)	Cumplimiento requisitos contadores	Consulta SVCD AEAT	Consulta SVCD Seguridad Social	Consulta SVCD deudas CCAA o Tributos de Dirección General	Certificado Cámara de Cuentas	Certificado IAA	Cumplimiento de requisitos
SH-2022-000346	AYUNTAMIENTO DE BURRAGUENA	TERUEL - BURRAGUENA - BURRAGUENA	207	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000240	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	ZARAGOZA - CABAÑAS DE EBRO - CABAÑAS DE EBRO	487	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000295	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	ZARAGOZA - CALATAYUD - HUERMEDA ZARAGOZA - CALATAYUD - TORRES	19870	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000188	AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	TERUEL - CALOMARDE - CALOMARDE	78	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000096	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	TERUEL - CAMAÑAS - CAMAÑAS	140	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000051	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	HUESCA - CANFRANC - CANFRANC-ESTACION	599	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000317	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	TERUEL - CAÑIZAR DEL OLIVAR - CAÑIZAR DEL OLIVAR	105	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000034	AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	HUESCA - CAPELLA - CAPELLA	350	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000323	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	ZARAGOZA - CARENAS - CARENAS	182	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000225	AYUNTAMIENTO DE CARREÑA	ZARAGOZA - CARREÑA - CARREÑA	3370	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000041	AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	HUESCA - CASBAS DE HUESCA - CASBAS DE HUESCA	290	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000212	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE LAS ARMAS	ZARAGOZA - CASTEJON DE LAS ARMAS - CASTEJON DE LAS ARMAS	82	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000197	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	HUESCA - CASTEJON DE SOS - CASTEJON DE SOS HUESCA - CASTEJON DE SOS - LIRI HUESCA - CASTEJON DE SOS - RUN (EL)	791	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000219	AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS	TERUEL - CASTELSERAS - CASTELSERAS	789	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000348	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	HUESCA - CASTIELLO DE JACA - CASTIELLO DE JACA	240	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000006	AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	TERUEL - CEDRILLAS - CEDRILLAS	609	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000185	AYUNTAMIENTO DE CETINA	ZARAGOZA - CETINA - CETINA	578	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000085	AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA	HUESCA - CHALAMERA - CHALAMERA	114	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000118	AYUNTAMIENTO DE CHIÁ	HUESCA - CHIÁ - CHIÁ	83	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000036	AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	HUESCA - CHIMILLAS - CHIMILLAS	411	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000114	AYUNTAMIENTO DE CINCO OLIVAS	ZARAGOZA - CINCO OLIVAS - CINCO OLIVAS	105	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000255	AYUNTAMIENTO DE COLLUNGO	HUESCA - COLLUNGO - COLLUNGO	118	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000138	AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	ZARAGOZA - COSUENDA - COSUENDA	335	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000090	AYUNTAMIENTO DE CUBLA	TERUEL - CUBLA - CUBLA	52	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000032	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	TERUEL - CUEVAS LABRADAS - CUEVAS LABRADAS	137	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000133	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	ZARAGOZA - DAROCA - DAROCA	1914	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000026	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA - BURGO DE EBRO (EL) - BURGO DE EBRO (EL)	2538	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000038	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	ZARAGOZA - BUSTE (EL) - BUSTE (EL)	69	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000149	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	ZARAGOZA - FRASNO (EL) - ALUENDA ZARAGOZA - FRASNO (EL) - FRASNO (EL) ZARAGOZA - FRASNO (EL) - INDGÉS ZARAGOZA - FRASNO (EL) - PIETAS	394	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000237	AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	HUESCA - GRADO (EL) - COSCOJUELA DE FANTOVA HUESCA - GRADO (EL) - ENATE HUESCA - GRADO (EL) - GRADO (EL)	393	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000020	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	TERUEL - POBO (EL) - POBO (EL)	112	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000123	AYUNTAMIENTO DE EL PUEYO DE ARAGUAS	HUESCA - PUEYO DE ARAGUAS (EL) - PUEYO DE ARAGUAS (EL)	167	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000025	AYUNTAMIENTO DE ERLA	ZARAGOZA - ERLA - ERLA	396	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000103	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	ZARAGOZA - ESCATRÓN - ESCATRÓN	1120	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000003	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	TERUEL - ESCUCHA - ESCUCHA	782	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000012	AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS	HUESCA - ESPLÚS - ESPLÚS	649	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000130	AYUNTAMIENTO DE ESTADA	HUESCA - ESTADA - ESTADA	264	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000120	AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	HUESCA - ESTADILLA - ESTADILLA	803	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000030	AYUNTAMIENTO DE FAGO	HUESCA - FAGO - FAGO	21	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000163	AYUNTAMIENTO DE FANLO	HUESCA - FANLO - FANLO	103	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000224	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	ZARAGOZA - FIGUERUELAS - FIGUERUELAS	1239	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000115	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	HUESCA - FISCAL - FISCAL	344	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000124	AYUNTAMIENTO DE FOMBUENA	ZARAGOZA - FOMBUENA - FOMBUENA	59	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000036	AYUNTAMIENTO DE FONZ	HUESCA - FONZ - COFITA HUESCA - FONZ - FONZ	845	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000239	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	TERUEL - FOZ-CALANDA - FOZ-CALANDA	271	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000280	AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	ZARAGOZA - FRESCANO - FRESCANO	200	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000195	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALÓN	ZARAGOZA - FUENDEJALÓN - FUENDEJALÓN	786	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000012	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	TERUEL - FUENTES CLARAS - FUENTES CLARAS	433	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000016	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	TERUEL - FUENTES DE RUBIELOS - FUENTES DE RUBIELOS	154	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000242	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	ZARAGOZA - GALLUR - GALLUR	2555	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000068	AYUNTAMIENTO DE GODOJOS	ZARAGOZA - GODOJOS - GODOJOS	49	SI	NEGATIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO CONSTA
SH-2022-000020	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN	HUESCA - GRAÑEN - CALLEN HUESCA - GRAÑEN - GRAÑEN	1740	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000074	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	HUESCA - GRAUS - GRAUS HUESCA - GRAUS - TORRES DEL OBSPO	3434	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000070	AYUNTAMIENTO DE GRISÉN	ZARAGOZA - GRISÉN - GRISÉN	605	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000182	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	ZARAGOZA - HERRERA DE LOS NAVARROS - HERRERA DE LOS NAVARROS	496	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000202	AYUNTAMIENTO DE IBIECA	HUESCA - IBIECA - IBIECA	113	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000053	AYUNTAMIENTO DE IGRÉS	HUESCA - IGRÉS - YEQUEDA	703	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000259	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	ZARAGOZA - ILLUECA - ILLUECA	2778	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000092	AYUNTAMIENTO DE ISABENA	HUESCA - ISABENA - PUEBLA DE RODA (LA)	247	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000292	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	TERUEL - JABALOYAS - ARROYOFRÍO TERUEL - JABALOYAS - JABALOYAS	61	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEGATIVO
SH-2022-000047	AYUNTAMIENTO DE JACA	HUESCA - JACA - ABAY HUESCA - JACA - CANIÁS HUESCA - JACA - LERÉS	13344	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI



ANEXO III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXT GENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Nº habitantes (padrón INE 01/01/2021)	Cumplimiento requisitos contadores	Consulta SVCD AEAT	Consulta SVCD Seguridad Social	Consulta SVCD deudas CCAA o Tributos de Dirección General	Certificado Cámara de Cuentas	Certificado IAA	Cumplimiento de requisitos
SH-2022-00018	AYUNTAMIENTO DE JASA	HUESCA - JASA - JASA	94	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-00023	AYUNTAMIENTO DE JAULÍN	ZARAGOZA - JAULÍN - JAULÍN	276	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-00058	AYUNTAMIENTO DE LA CODOÑERA	TERUEL - CODOÑERA (LA) - CODOÑERA (LA)	317	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-00080	AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA	HUESCA - FUEVA (LA) - TIERRANTONA	612	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-00282	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	TERUEL - IGLESUELA DEL CID (LA) - IGLESUELA DEL CID (LA)	407	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000154	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	HUESCA - PUEBLA DE CASTRO (LA) - PUEBLA DE CASTRO (LA)	391	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000050	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	HUESCA - SOTONERA (LA) - ANIÉS	903	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000313	AYUNTAMIENTO DE LA VILUEÑA	ZARAGOZA - VILUEÑA (LA) - VILUEÑA (LA)	71	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000241	AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA	ZARAGOZA - ZAIDA (LA) - ZAIDA (LA)	432	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000008	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	HUESCA - LALUEZA - LALUEZA	886	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000127	AYUNTAMIENTO DE LANAJA	HUESCA - LANAJA - LANAJA	1195	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000091	AYUNTAMIENTO DE LAS CUERLAS	ZARAGOZA - CUERLAS (LAS) - CUERLAS (LAS)	42	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000057	AYUNTAMIENTO DE LAS PARRAS DE CASTELLOTE	TERUEL - PARRAS DE CASTELLOTE (LAS) - PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	56	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000005	AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE	HUESCA - LASCUARRE - LASCUARRE	147	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000065	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	HUESCA - LASPAULES - LASPAULES	222	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000135	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	HUESCA - LASPUÑA - LASPUÑA	298	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000007	AYUNTAMIENTO DE LAYANA	ZARAGOZA - LAYANA - LAYANA	92	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000020	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	HUESCA - LOARRE - LOARRE	35	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000233	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	ZARAGOZA - LOBERA DE ONSELLA - LOBERA DE ONSELLA	245	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO CONSTA
SH-2022-000166	AYUNTAMIENTO DE LONGARES	ZARAGOZA - LONGARES - LONGARES	876	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000287	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	TERUEL - LOSCOS - LOSCOS	122	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000045	AYUNTAMIENTO DE LUCENI	ZARAGOZA - LUCENI - LUCENI	987	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000306	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	ZARAGOZA - LUMPIAQUE - LUMPIAQUE	836	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000228	AYUNTAMIENTO DE LUPÍNEN	HUESCA - LUPÍNEN-ORTILLA - MONTMESA	348	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000059	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	ZARAGOZA - MANCHONES - MANCHONES	104	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000231	AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS	TERUEL - MAS DE LAS MATAS - MAS DE LAS MATAS	1271	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000206	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	ZARAGOZA - MESONES DE ISUELA - MESONES DE ISUELA	265	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000067	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	TERUEL - MIRABEL - MIRABEL	111	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000279	AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	HUESCA - MONFLORITE-LASCASAS - MONFLORITE	432	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000128	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	TERUEL - MONREAL DEL CAMPO - MONREAL DEL CAMPO	2522	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000037	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	TERUEL - MONTALBAN - MONTALBAN	1237	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000038	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	HUESCA - MONTANUY - ANETO	215	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000029	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	HUESCA - MONZÓN - MONZÓN	17962	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000076	AYUNTAMIENTO DE MÓRES	ZARAGOZA - MÓRES - MÓRES	338	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000076	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	TERUEL - MOSQUERUELA - MOSQUERUELA	531	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000089	AYUNTAMIENTO DE MOVUELA	ZARAGOZA - MOVUELA - MOVUELA	262	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000150	AYUNTAMIENTO DE MUEL	ZARAGOZA - MUEL - MUEL	1438	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000081	AYUNTAMIENTO DE MUÑEBREGA	ZARAGOZA - MUÑEBREGA - MUÑEBREGA	360	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO CONSTA
SH-2022-000054	AYUNTAMIENTO DE MURERO	ZARAGOZA - MURERO - MURERO	97	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000191	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	ZARAGOZA - MURILLO DE GALLEGO - MURILLO DE GALLEGO	187	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000073	AYUNTAMIENTO DE NUENO	HUESCA - NUENO - NUENO	587	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000061	AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	TERUEL - OJOS NEGROS - OJOS NEGROS	330	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000061	AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	TERUEL - OJOS NEGROS - SIERRA MENERA	330	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000108	AYUNTAMIENTO DE OLIETE	TERUEL - OLIETE - OLIETE	340	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000116	AYUNTAMIENTO DE OLVENA	HUESCA - OLVENA - OLVENA	58	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000181	AYUNTAMIENTO DE ONTÑENA	HUESCA - ONTÑENA - ONTÑENA	500	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000088	AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	HUESCA - OSSO DE CINCA - OSSO DE CINCA	671	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000134	AYUNTAMIENTO DE PALO	HUESCA - PALO - PALO	28	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000075	AYUNTAMIENTO DE PANZA	ZARAGOZA - PANZA - PANZA	609	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000047	AYUNTAMIENTO DE PENARROYA DE TASTAVINS	TERUEL - PENARROYA DE TASTAVINS - PENARROYA DE TASTAVINS	450	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEGATIVO
SH-2022-000031	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	TERUEL - PERALEJOS - PERALEJOS	85	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000015	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	TERUEL - PERALES DEL ALFAMBRA - VILLALBA ALTA	251	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000004	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA	HUESCA - PERALTA DE ALCOFEA - PERALTA DE ALCOFEA	576	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000192	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	HUESCA - PERALTA DE CALASANZ - PERALTA DE LA SAL	226	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000052	AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	HUESCA - PERALTILLA - PERALTILLA	224	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000276	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	ZARAGOZA - PERDIGUERA - PERDIGUERA	567	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000209	AYUNTAMIENTO DE PÑA DE EBRO	ZARAGOZA - PÑA DE EBRO - PÑA DE EBRO	2380	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000139	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN	ZARAGOZA - PLASENCIA DE JALÓN - PLASENCIA DE JALÓN	309	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000280	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	ZARAGOZA - PLENAS - PLENAS	100	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000081	AYUNTAMIENTO DE POLENINO	HUESCA - POLENINO - POLENINO	199	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000213	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DEL CAMPO	TERUEL - POZUEL DEL CAMPO - POZUEL DEL CAMPO	62	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000030	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	ZARAGOZA - PRADILLA DE EBRO - PRADILLA DE EBRO	534	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000060	AYUNTAMIENTO DE PUENDELUNA	ZARAGOZA - PUENDELUNA - PUENDELUNA	49	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000234	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	HUESCA - PUENTE DE MONTAÑANA - MONTAÑANA	96	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000230	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	HUESCA - PUERTOLAS - BELSIERRE	212	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000262	AYUNTAMIENTO DE QUICENA	HUESCA - QUICENA - QUICENA	291	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000119	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	ZARAGOZA - QUINTO - QUINTO	1937	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000238	AYUNTAMIENTO DE ROBRES	HUESCA - ROBRES - ROBRES	625	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000014	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	TERUEL - RUBIELOS DE MORA - RUBIELOS DE MORA	532	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000153	AYUNTAMIENTO DE SABANINGO	HUESCA - SABANINGO - RAPUN	9352	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI



ANEXO III. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXT GENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Nº habitantes (padrón INE 01/01/2021)	Cumplimiento requisitos contadores	Consulta SVCD AEAT	Consulta SVCD Seguridad Social	Consulta SVCD deudas CCAA o Certificado Dirección General	Certificado Cámara de Cuentas	Certificado IAA	Cumplimiento de requisitos
SH-2022-000236	AYUNTAMIENTO DE SALLAS DE JALÓN	ZARAGOZA - SALLAS DE JALÓN - SALLAS DE JALÓN	338	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000136	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGU	HUESCA - SALLENT DE GALLEGU - FORMGAL	1519	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
		HUESCA - SALLENT DE GALLEGU - SALLENT DE GALLEGU								
		HUESCA - SALLENT DE GALLEGU - LANUZA								
SH-2022-000106	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	HUESCA - SAN ESTEBAN DE LITERA - SAN ESTEBAN DE LITERA	570	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000160	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	ZARAGOZA - SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO - SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	276	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000048	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL RIO	TERUEL - SAN MARTIN DEL RIO - SAN MARTIN DEL RIO	137	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000121	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL CINCA	HUESCA - SAN MIGUEL DEL CINCA - ESTICHE DE CINCA	795	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
		HUESCA - SAN MIGUEL DEL CINCA - POMAR DE CINCA								
		HUESCA - SAN MIGUEL DEL CINCA - SANTALECINA								
SH-2022-000039	AYUNTAMIENTO DE SANTA CLIA	HUESCA - SANTA CLIA - SANTA CLIA	245	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000040	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	HUESCA - SANTA CRUZ DE LA SEROS - SANTA CRUZ DE LA SEROS	193	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000046	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MONCAYO	ZARAGOZA - SANTA CRUZ DE MONCAYO - SANTA CRUZ DE MONCAYO	134	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000221	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGU	ZARAGOZA - SANTA EULALIA DE GALLEGU - SANTA EULALIA DE GALLEGU	103	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000088	AYUNTAMIENTO DE SARRIENA	HUESCA - SARRIENA - CARTUJA DE LOS MONEGROS	4173	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000162	AYUNTAMIENTO DE SARRION	HUESCA - SARRIENA - SAN JUAN DE FLUMEN	1194	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000218	AYUNTAMIENTO DE SASTAGO	TERUEL - SARRION - SARRION	1122	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000017	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	ZARAGOZA - SASTAGO - SASTAGO	149	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
		HUESCA - SECASTILLA - SECASTILLA								
SH-2022-000117	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	HUESCA - SECASTILLA - UBERGO	154	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
		HUESCA - SEIRA - ABI								
		HUESCA - SEIRA - BARBARUENS								
SH-2022-000111	AYUNTAMIENTO DE SENES DE ALCUBIERRE	HUESCA - SEIRA - SEIRA	45	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000186	AYUNTAMIENTO DE SESA	HUESCA - SENES DE ALCUBIERRE - SENES DE ALCUBIERRE	162	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000291	AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO	HUESCA - SESA - SESA	36	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
		TERUEL - TORIL Y MASEGOSO - MASEGOSO								
SH-2022-000183	AYUNTAMIENTO DE TORLA	TERUEL - TORIL Y MASEGOSO - TORIL	299	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000198	AYUNTAMIENTO DE TORNOS	HUESCA - TORLA-ORDESA - TORLA	201	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO CONSTA
SH-2022-000151	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON	TERUEL - TORNOS - TORNOS	291	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000062	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	HUESCA - TORRALBA DE ARAGON - TORRALBA DE ARAGON	109	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000105	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS	HUESCA - TORRE LA RIBERA - TORRE LA RIBERA	95	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000152	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	HUESCA - TORRES DE BARBUÉS - TORRES DE BARBUÉS	251	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000157	AYUNTAMIENTO DE TRASMOSO	TERUEL - TORREVELILLA - TORREVELILLA	180	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000355	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	ZARAGOZA - TRASMOSO - TRASMOZ	82	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000037	AYUNTAMIENTO DE UNDUÉS DE LERDA	ZARAGOZA - UNCASTILLO - UNCASTILLO	634	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000284	AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	ZARAGOZA - UNDUÉS DE LERDA - UNDUÉS DE LERDA	56	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000217	AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALÓN	TERUEL - URREA DE GAEN - URREA DE GAEN	435	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000286	AYUNTAMIENTO DE URRIES	ZARAGOZA - URREA DE JALÓN - URREA DE JALÓN	447	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000071	AYUNTAMIENTO DE USED	ZARAGOZA - URRIES - URRIES	271	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000340	AYUNTAMIENTO DE UTIBO	ZARAGOZA - USED - USED	1886	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000029	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	ZARAGOZA - UTIBO - UTIBO	589	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000095	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	TERUEL - VALDEALGORFA - VALDEALGORFA	63	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000096	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE CINCA	ZARAGOZA - VALTORRES - VALTORRES	480	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000113	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE EBRO	HUESCA - VELLILLA DE CINCA - VELLILLA DE CINCA	203	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000011	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE EBRO	ZARAGOZA - VELLILLA DE EBRO - VELLILLA DE EBRO	848	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000267	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL CAMPO	ZARAGOZA - VILAFRANCA DE EBRO - VILAFRANCA DE EBRO	302	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000223	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	TERUEL - VILAFRANCA DEL CAMPO - VILAFRANCA DEL CAMPO	171	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000341	AYUNTAMIENTO DE VILLANUIA	HUESCA - VILLANOVA - VILLANOVA	534	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000129	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGU	HUESCA - VILLANUIA - VILLANUIA	4725	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000257	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	ZARAGOZA - VILLANUEVA DE GALLEGU - VILLANUEVA DE GALLEGU	846	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000097	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	TERUEL - VILLARQUEMADO - VILLARQUEMADO	272	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000094	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	ZARAGOZA - VILLARREAL DE HUERVA - VILLARREAL DE HUERVA	548	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000077	AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA	TERUEL - VILLASTAR - VILLASTAR	51	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000048	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	ZARAGOZA - VISTABELLA - VISTABELLA	8591	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000055	AYUNTAMIENTO LAS PEDROSAS	ZARAGOZA - ZUERA - ZUERA	96	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000226	AYUNTAMIENTO LINARES DE MORA	ZARAGOZA - PEDROSAS (LAS) - PEDROSAS (LAS)	276	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000101	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR	TERUEL - LINARES DE MORA - LINARES DE MORA	621	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000319	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE	HUESCA - OSSO DE CINCA - ALMUDAFAR	278	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000131	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	HUESCA - GURREA DE GALLEGU - TEMPLE (EL)	1478	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000299	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA PAUL	HUESCA - SALLENT DE GALLEGU - ESCARRILLA	1519	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000024	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ONTINAR DE SALZ	HUESCA - GURREA DE GALLEGU - PAUL (LA)	1478	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000322	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDINIES	ZARAGOZA - ZUERA - ONTINAR DE SALZ	8591	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2022-000086	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES	HUESCA - SALLENT DE GALLEGU - SANDINIES	1519	NO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NO
SH-2022-000314	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA	ZARAGOZA - SOS DEL REY CATALICO - SOFUENTES	574	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
		HUESCA - SALLENT DE GALLEGU - TRAMACASTILLA DE TENA	1519	SI	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI



ANEXO IV. SOLICITUDES ESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Subvención concedida
SH-2022-000258	AYUNTAMIENTO DE ABABUJ	TERUEL - ABABUJ - ABABUJ	5.500 €
SH-2022-000079	AYUNTAMIENTO DE ABIEGO	HUESCA - ABIEGO - ABIEGO	5.500 €
SH-2022-000164	AYUNTAMIENTO DE ACERED	ZARAGOZA - ACERED - ACERED	5.500 €
SH-2022-000196	AYUNTAMIENTO DE ADAHUESCA	HUESCA - ADAHUESCA - ADAHUESCA	5.500 €
SH-2022-000298	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	TERUEL - AGUAVIVA - AGUAVIVA	5.500 €
SH-2022-000158	AYUNTAMIENTO DE ALACON	TERUEL - ALACON - ALACÓN	5.500 €
SH-2022-000072	AYUNTAMIENTO DE ALADREN	ZARAGOZA - ALADREN - ALADRÉN	5.500 €
SH-2022-000082	AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN	ZARAGOZA - ALAGON - ALAGÓN	5.500 €
SH-2022-000187	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	TERUEL - ALBARRACIN - ALBARRACÍN	5.500 €
SH-2022-000210	AYUNTAMIENTO DE ALBELDA	HUESCA - ALBELDA - ALBELDA	5.500 €
SH-2022-000232	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	HUESCA - ALBERUELA DE TUBO - ALBERUELA DE TUBO	5.500 €
SH-2022-000003	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE EBRO	ZARAGOZA - ALCALA DE EBRO - ALCALÁ DE EBRO	5.500 €
SH-2022-000122	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE MONCAYO	ZARAGOZA - ALCALA DE MONCAYO - ALCALÁ DE MONCAYO	5.500 €
SH-2022-000366	AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	HUESCA - ALCAMPELL - ALCAMPELL	5.500 €
SH-2022-000193	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	TERUEL - ALCAÑIZ - PUIGMORENO	5.500 €
		TERUEL - ALCAÑIZ - VALMUEL	
SH-2022-000078	AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	TERUEL - ALCORISA - ALCORISA	5.500 €
SH-2022-000025	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	HUESCA - ALCUBIERRE - ALCUBIERRE	5.500 €
SH-2022-000140	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	ZARAGOZA - ALDEHUELA DE LIESTOS - ALDEHUELA DE LIESTOS	5.500 €
SH-2022-000035	AYUNTAMIENTO DE ALERRE	HUESCA - ALERRE - ALERRE	5.500 €
SH-2022-000302	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	TERUEL - ALFAMBRA - ALFAMBRA	5.500 €
SH-2022-000028	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	TERUEL - ALIAGA - ALIAGA	5.500 €
		TERUEL - ALIAGA - CIRUJEDA	
SH-2022-000371	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA	ZARAGOZA - ALMONACID DE LA CUBA - ALMONACID DE LA CUBA	5.500 €
SH-2022-000107	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	HUESCA - ALMUNIENTE - ALMUNIENTE	5.500 €
SH-2022-000086	AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR	ZARAGOZA - ALPARTIR - ALPARTIR	5.500 €
SH-2022-000200	AYUNTAMIENTO DE ALQUEZAR	HUESCA - ALQUEZAR - ALQUÉZAR	5.500 €
SH-2022-000227	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	HUESCA - ALTORRICON - ALTORRÍCÓN	5.500 €
SH-2022-000044	AYUNTAMIENTO DE ANGUES	HUESCA - ANGUES - ANGÜÉS	5.500 €
SH-2022-000095	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	ZARAGOZA - ANIÑON - ANIÑÓN	5.500 €
SH-2022-000222	AYUNTAMIENTO DE AÑON	ZARAGOZA - AÑON DE MONCAYO - AÑÓN DE MONCAYO	5.500 €
SH-2022-000027	AYUNTAMIENTO DE ARAGUES DEL PUERTO	HUESCA - ARAGUES DEL PUERTO - ARAGÜÉS DEL PUERTO	5.500 €
SH-2022-000338	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	ZARAGOZA - ARANDA DE MONCAYO - ARANDA DE MONCAYO	5.500 €
SH-2022-000141	AYUNTAMIENTO DE AREN	HUESCA - AREN - ARÉN	5.500 €
SH-2022-000194	AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO	HUESCA - ARGAVIESO - ARGAVIESO	5.500 €



ANEXO IV. SOLICITUDES ESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Subvención concedida
SH-2022-000074	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	TERUEL - ARGENTE - ARGENTE	5.500 €
SH-2022-000281	AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	TERUEL - ARIÑO - ARIÑO	5.500 €
SH-2022-000216	AYUNTAMIENTO DE ARIZA	ZARAGOZA - ARIZA - ARIZA	5.500 €
SH-2022-000321	AYUNTAMIENTO DE ATECA	ZARAGOZA - ATECA - ATECA	5.500 €
SH-2022-000301	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	HUESCA - AYERBE - AYERBE	5.500 €
SH-2022-000063	AYUNTAMIENTO DE AZARA	HUESCA - AZARA - AZARA	5.500 €
SH-2022-000094	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	HUESCA - AZLOR - AZLOR	5.500 €
SH-2022-000373	AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA	TERUEL - BAGUENA - BÁGUENA	5.500 €
SH-2022-000087	AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	HUESCA - BALLOBAR - BALLOBAR	5.500 €
SH-2022-000033	AYUNTAMIENTO DE BANASTAS	HUESCA - BANASTAS - BANASTÁS	5.500 €
SH-2022-000159	AYUNTAMIENTO DE BARBALLUR	ZARAGOZA - BARDALLUR - BARDALLUR	5.500 €
SH-2022-000100	AYUNTAMIENTO DE BARBUÉS	HUESCA - BARBUÉS - BARBUÉS	5.500 €
SH-2022-000208	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	ZARAGOZA - BELCHITE - BELCHITE	5.500 €
SH-2022-000235	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	TERUEL - BELMONTE DE SAN JOSE - BELMONTE DE SAN JOSÉ	5.500 €
SH-2022-000214	AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	HUESCA - BELVER DE CINCA - BELVER DE CINCA	5.500 €
SH-2022-000142	AYUNTAMIENTO DE BERANUY	HUESCA - BERANUY - BERANUY	5.500 €
SH-2022-000203	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	HUESCA - BERBEGAL - BERBEGAL	5.500 €
SH-2022-000358	AYUNTAMIENTO DE BERDUN	HUESCA - CANAL DE BERDUN - BERDÚN	5.500 €
		HUESCA - CANAL DE BERDUN - BINIÉS	
		HUESCA - CANAL DE BERDUN - MAJONES	
		HUESCA - CANAL DE BERDUN - MARTES	
SH-2022-000102	AYUNTAMIENTO DE BIERGE	HUESCA - CANAL DE BERDUN - VILLARREAL DE LA CANAL	5.500 €
		HUESCA - BIERGE - BIERGE	
		HUESCA - BIESCAS - ESCUER	
		HUESCA - BIESCAS - JAVIERRE DEL OBISPO	
SH-2022-000351	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	HUESCA - BIESCAS - OLIVÁN	5.500 €
		HUESCA - BIESCAS - ORÓS BAJO	
		HUESCA - BINEFAR - BINÉFAR	
SH-2022-000184	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	HUESCA - BINEFAR - BINÉFAR	5.500 €
SH-2022-000207	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	ZARAGOZA - BIOTA - BIOTA	5.500 €
SH-2022-000290	AYUNTAMIENTO DE BISAURRI	HUESCA - BISAURRI - ARAŠÁN	5.500 €
		HUESCA - BISAURRI - BISAURRI	
		HUESCA - BISAURRI - GABÁS	
		HUESCA - BISAURRI - SAN FELIÚ DE VERI	
SH-2022-000029	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	HUESCA - BISAURRI - URMELLA	5.500 €
		HUESCA - BISCARRUES - BISCARRUÉS	



ANEXO IV. SOLICITUDES ESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Subvención concedida
SH-2022-000297	AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	HUESCA - BOLTAÑA - BOLTAÑA	5.500 €
SH-2022-000311	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	ZARAGOZA - BOQUIÑENI - BOQUIÑENI	5.500 €
SH-2022-000278	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	TERUEL - BORDON - BORDÓN	5.500 €
SH-2022-000199	AYUNTAMIENTO DE BORJA	ZARAGOZA - BORJA - BORJA	5.500 €
SH-2022-000346	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	TERUEL - BURBAGUENA - BURBÁGUENA	5.500 €
SH-2022-000240	AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO	ZARAGOZA - CABAÑAS DE EBRO - CABAÑAS DE EBRO	5.500 €
SH-2022-000295	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	ZARAGOZA - CALATAYUD - EMBID DE LA RIBERA	5.500 €
		ZARAGOZA - CALATAYUD - HUERMEDA	
		ZARAGOZA - CALATAYUD - TORRES	
SH-2022-000188	AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE	TERUEL - CALOMARDE - CALOMARDE	5.500 €
SH-2022-000096	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	TERUEL - CAMAÑAS - CAMAÑAS	5.500 €
SH-2022-000051	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	HUESCA - CANFRANC - CANFRANC-ESTACIÓN	5.500 €
SH-2022-000317	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	TERUEL - CAÑIZAR DEL OLIVAR - CAÑIZAR DEL OLIVAR	5.500 €
SH-2022-000034	AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	HUESCA - CAPELLA - CAPELLA	5.500 €
SH-2022-000323	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	ZARAGOZA - CARENAS - CARENAS	5.500 €
SH-2022-000225	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	ZARAGOZA - CARIÑENA - CARIÑENA	5.500 €
SH-2022-000041	AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	HUESCA - CASBAS DE HUESCA - CASBAS DE HUESCA	5.500 €
SH-2022-000212	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE LAS ARMAS	ZARAGOZA - CASTEJON DE LAS ARMAS - CASTEJÓN DE LAS ARMAS	5.500 €
SH-2022-000197	AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DE SOS	HUESCA - CASTEJON DE SOS - CASTEJÓN DE SOS	5.500 €
		HUESCA - CASTEJON DE SOS - LIRI	
		HUESCA - CASTEJON DE SOS - RUN (EL)	
SH-2022-000219	AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS	TERUEL - CASTELSERAS - CASTELSERÁS	5.500 €
SH-2022-000348	AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	HUESCA - CASTIELLO DE JACA - CASTIELLO DE JACA	5.500 €
SH-2022-000006	AYUNTAMIENTO DE CEDRILLAS	TERUEL - CEDRILLAS - CEDRILLAS	5.500 €
SH-2022-000185	AYUNTAMIENTO DE CETINA	ZARAGOZA - CETINA - CETINA	5.500 €
SH-2022-000085	AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA	HUESCA - CHALAMERA - CHALAMERA	5.500 €
SH-2022-000036	AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS	HUESCA - CHIMILLAS - CHIMILLAS	5.500 €
SH-2022-000114	AYUNTAMIENTO DE CINCO OLIVAS	ZARAGOZA - CINCO OLIVAS - CINCO OLIVAS	5.500 €
SH-2022-000255	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	HUESCA - COLUNGO - COLUNGO	5.500 €
SH-2022-000138	AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	ZARAGOZA - COSUENDA - COSUENDA	5.500 €
SH-2022-000090	AYUNTAMIENTO DE CUBLA	TERUEL - CUBLA - CUBLA	5.500 €
SH-2022-000032	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS	TERUEL - CUEVAS LABRADAS - CUEVAS LABRADAS	5.500 €
SH-2022-000133	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	ZARAGOZA - DAROCA - DAROCA	5.500 €
SH-2022-000026	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA - BURGO DE EBRO (EL) - BURGO DE EBRO (EL)	5.500 €
SH-2022-000308	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	ZARAGOZA - BUSTE (EL) - BUSTE (EL)	5.500 €



ANEXO IV. SOLICITUDES ESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Subvención concedida
SH-2022-000149	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	ZARAGOZA - FRASNO (EL) - ALUENDA	5.500 €
		ZARAGOZA - FRASNO (EL) - FRASNO (EL)	
		ZARAGOZA - FRASNO (EL) - INOGÉS	
		ZARAGOZA - FRASNO (EL) - PIETAS	
SH-2022-000237	AYUNTAMIENTO DE EL GRADO	HUESCA - GRADO (EL) - ARTASONA	5.500 €
		HUESCA - GRADO (EL) - COSCOJUELA DE FANTOVA	
		HUESCA - GRADO (EL) - ENATE	
		HUESCA - GRADO (EL) - GRADO (EL)	
SH-2022-000020	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	TERUEL - POBO (EL) - POBO (EL)	5.500 €
SH-2022-000123	AYUNTAMIENTO DE EL PUEYO DE ARAGUAS	HUESCA - PUEYO DE ARAGUAS (EL) - PUEYO DE ARAGUÁS (EL)	5.500 €
SH-2022-000325	AYUNTAMIENTO DE ERLA	ZARAGOZA - ERLA - ERLA	5.500 €
SH-2022-000103	AYUNTAMIENTO DE ESCATRON	ZARAGOZA - ESCATRON - ESCATRÓN	5.500 €
SH-2022-000303	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	TERUEL - ESCUCHA - ESCUCHA	5.500 €
SH-2022-000312	AYUNTAMIENTO DE ESPLUS	HUESCA - ESPLUS - ESPLÚS	5.500 €
SH-2022-000130	AYUNTAMIENTO DE ESTADA	HUESCA - ESTADA - ESTADA	5.500 €
SH-2022-000120	AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	HUESCA - ESTADILLA - ESTADILLA	5.500 €
SH-2022-000224	AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS	ZARAGOZA - FIGUERUELAS - FIGUERUELAS	5.500 €
SH-2022-000115	AYUNTAMIENTO DE FISCAL	HUESCA - FISCAL - FISCAL	5.500 €
SH-2022-000336	AYUNTAMIENTO DE FONZ	HUESCA - FONZ - COFITA	5.500 €
		HUESCA - FONZ - FONZ	
SH-2022-000239	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	TERUEL - FOZ-CALANDA - FOZ-CALANDA	5.500 €
SH-2022-000280	AYUNTAMIENTO DE FRESCANO	ZARAGOZA - FRESCANO - FRÉSCANO	5.500 €
SH-2022-000195	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	ZARAGOZA - FUENDEJALON - FUENDEJALÓN	5.500 €
SH-2022-000012	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	TERUEL - FUENTES CLARAS - FUENTES CLARAS	5.500 €
SH-2022-000016	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	TERUEL - FUENTES DE RUBIELOS - FUENTES DE RUBIELOS	5.500 €
SH-2022-000242	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	ZARAGOZA - GALLUR - GALLUR	5.500 €
SH-2022-000220	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN	HUESCA - GRAÑEN - CALLÉN	5.500 €
		HUESCA - GRAÑEN - GRAÑÉN	
SH-2022-000274	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	HUESCA - GRAUS - GRAUS	5.500 €
		HUESCA - GRAUS - TORRES DEL OBISPO	
SH-2022-000070	AYUNTAMIENTO DE GRISÉN	ZARAGOZA - GRISEN - GRISÉN	5.500 €
SH-2022-000182	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	ZARAGOZA - HERRERA DE LOS NAVARROS - HERRERA DE LOS NAVARROS	5.500 €
SH-2022-000202	AYUNTAMIENTO DE IBIECA	HUESCA - IBIECA - IBIECA	5.500 €
SH-2022-000053	AYUNTAMIENTO DE IGRIES	HUESCA - IGRIES - YÉQUEDA	5.500 €
SH-2022-000259	AYUNTAMIENTO DE ILLUECA	ZARAGOZA - ILLUECA - ILLUECA	5.500 €



ANEXO IV. SOLICITUDES ESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Subvención concedida
SH-2022-000092	AYUNTAMIENTO DE ISABENA	HUESCA - ISABENA - PUEBLA DE RODA (LA)	5.500 €
SH-2022-000347	AYUNTAMIENTO DE JACA	HUESCA - JACA - ABAY	5.500 €
		HUESCA - JACA - CANIÁS	
		HUESCA - JACA - LERÉS	
SH-2022-000018	AYUNTAMIENTO DE JASA	HUESCA - JASA - JASA	5.500 €
SH-2022-000023	AYUNTAMIENTO DE JAULIN	ZARAGOZA - JAULIN - JAULÍN	5.500 €
SH-2022-000058	AYUNTAMIENTO DE LA CODOÑERA	TERUEL - CODOÑERA (LA) - CODOÑERA (LA)	5.500 €
SH-2022-000080	AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA	HUESCA - FUEVA (LA) - TIERRANTONA	5.500 €
		HUESCA - FUEVA (LA) - TRONCEDO	
SH-2022-000282	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	TERUEL - IGLESUELA DEL CID (LA) - IGLESUELA DEL CID (LA)	5.500 €
SH-2022-000154	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	HUESCA - PUEBLA DE CASTRO (LA) - PUEBLA DE CASTRO (LA)	5.500 €
SH-2022-000050	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	HUESCA - SOTONERA (LA) - ANIÉS	5.500 €
		HUESCA - SOTONERA (LA) - PLASENCIA DEL MONTE	
SH-2022-000313	AYUNTAMIENTO DE LA VILUEÑA	ZARAGOZA - VILUEÑA (LA) - VILUEÑA (LA)	5.500 €
SH-2022-000241	AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA	ZARAGOZA - ZAIDA (LA) - ZAIDA (LA)	5.500 €
SH-2022-000008	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	HUESCA - LALUEZA - LALUEZA	5.500 €
		HUESCA - LALUEZA - MARCÉN	
		HUESCA - LALUEZA - SAN LORENZO DEL FLUMEN	
SH-2022-000127	AYUNTAMIENTO DE LANAJA	HUESCA - LANAJA - LANAJA	5.500 €
SH-2022-000091	AYUNTAMIENTO DE LAS CUERLAS	ZARAGOZA - CUERLAS (LAS) - CUERLAS (LAS)	5.500 €
SH-2022-000057	AYUNTAMIENTO DE LAS PARRAS DE CASTELLOTE	TERUEL - PARRAS DE CASTELLOTE (LAS) - PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	5.500 €
SH-2022-000005	AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE	HUESCA - LASCUARRE - LASCUARRE	5.500 €
SH-2022-000065	AYUNTAMIENTO DE LASPAULES	HUESCA - LASPAULES - LASPAÜLES	5.500 €
		HUESCA - LASPAULES - SUILS	
		HUESCA - LASPAULES - VILLARRUÉ	
SH-2022-000135	AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	HUESCA - LASPUÑA - LASPUÑA	5.500 €
SH-2022-000007	AYUNTAMIENTO DE LAYANA	ZARAGOZA - LAYANA - LAYANA	5.500 €
SH-2022-000320	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	HUESCA - LOARRE - LOARRE	5.500 €
SH-2022-000166	AYUNTAMIENTO DE LONGARES	ZARAGOZA - LONGARES - LONGARES	5.500 €
SH-2022-000045	AYUNTAMIENTO DE LUCENI	ZARAGOZA - LUCENI - LUCENI	5.500 €
SH-2022-000306	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	ZARAGOZA - LUMPIAQUE - LUMPIAQUE	5.500 €
SH-2022-000228	AYUNTAMIENTO DE LUPIÑEN	HUESCA - LUPIÑEN-ORTILLA - MONTMESA	5.500 €
SH-2022-000059	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	ZARAGOZA - MANCHONES - MANCHONES	5.500 €
SH-2022-000231	AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS	TERUEL - MAS DE LAS MATAS - MAS DE LAS MATAS	5.500 €
SH-2022-000206	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	ZARAGOZA - MESONES DE ISUELA - MESONES DE ISUELA	5.500 €



ANEXO IV. SOLICITUDES ESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Subvención concedida
SH-2022-000067	AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL	TERUEL - MIRAMBEL - MIRAMBEL	5.500 €
SH-2022-000279	AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS	HUESCA - MONFLORITE-LASCASAS - MONFLORITE	5.500 €
SH-2022-000128	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	TERUEL - MONREAL DEL CAMPO - MONREAL DEL CAMPO	5.500 €
SH-2022-000337	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	TERUEL - MONTALBAN - MONTALBÁN	5.500 €
SH-2022-000038	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	HUESCA - MONTANUY - ANETO	5.500 €
SH-2022-000329	AYUNTAMIENTO DE MONZON	HUESCA - MONZON - MONZÓN	5.500 €
SH-2022-000376	AYUNTAMIENTO DE MORÉS	ZARAGOZA - MORES - MORÉS	5.500 €
SH-2022-000076	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	TERUEL - MOSQUERUELA - MOSQUERUELA	5.500 €
SH-2022-000369	AYUNTAMIENTO DE MOYUELA	ZARAGOZA - MOYUELA - MOYUELA	5.500 €
SH-2022-000150	AYUNTAMIENTO DE MUEL	ZARAGOZA - MUEL - MUEL	5.500 €
SH-2022-000054	AYUNTAMIENTO DE MURERO	ZARAGOZA - MURERO - MURERO	5.500 €
SH-2022-000191	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	ZARAGOZA - MURILLO DE GALLEGO - MURILLO DE GÁLLEGO	5.500 €
SH-2022-000073	AYUNTAMIENTO DE NUENO	HUESCA - NUENO - NUENO	5.500 €
SH-2022-000361	AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS	TERUEL - OJOS NEGROS - OJOS NEGROS	5.500 €
		TERUEL - OJOS NEGROS - SIERRA MENERA	
SH-2022-000108	AYUNTAMIENTO DE OLIETE	TERUEL - OLIETE - OLIETE	5.500 €
SH-2022-000116	AYUNTAMIENTO DE OLVENA	HUESCA - OLVENA - OLVENA	5.500 €
SH-2022-000181	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	HUESCA - ONTIÑENA - ONTIÑENA	5.500 €
SH-2022-000089	AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	HUESCA - OSSO DE CINCA - OSSO DE CINCA	5.500 €
SH-2022-000134	AYUNTAMIENTO DE PALO	HUESCA - PALO - PALO	5.500 €
SH-2022-000075	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	ZARAGOZA - PANIZA - PANIZA	5.500 €
SH-2022-000031	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	TERUEL - PERALEJOS - PERALEJOS	5.500 €
SH-2022-000015	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	TERUEL - PERALES DEL ALFAMBRA - VILLALBA ALTA	5.500 €
SH-2022-000004	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA	HUESCA - PERALTA DE ALCOFEA - PERALTA DE ALCOFEA	5.500 €
SH-2022-000192	AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE CALASANZ	HUESCA - PERALTA DE CALASANZ - PERALTA DE LA SAL	5.500 €
SH-2022-000052	AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA	HUESCA - PERALTILLA - PERALTILLA	5.500 €
SH-2022-000276	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	ZARAGOZA - PERDIGUERA - PERDIGUERA	5.500 €
SH-2022-000209	AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO	ZARAGOZA - PINA DE EBRO - PINA DE EBRO	5.500 €
SH-2022-000139	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	ZARAGOZA - PLASENCIA DE JALON - PLASENCIA DE JALÓN	5.500 €
SH-2022-000260	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	ZARAGOZA - PLENAS - PLENAS	5.500 €
SH-2022-000081	AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	HUESCA - POLEÑINO - POLEÑINO	5.500 €
SH-2022-000213	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DEL CAMPO	TERUEL - POZUEL DEL CAMPO - POZUEL DEL CAMPO	5.500 €
SH-2022-000300	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	ZARAGOZA - PRADILLA DE EBRO - PRADILLA DE EBRO	5.500 €
SH-2022-000060	AYUNTAMIENTO DE PUENDELUNA	ZARAGOZA - PUENDELUNA - PUENDELUNA	5.500 €
SH-2022-000230	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	HUESCA - PUERTOLAS - BELSIERRE	5.500 €



ANEXO IV. SOLICITUDES ESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Subvención concedida
SH-2022-000262	AYUNTAMIENTO DE QUICENA	HUESCA - QUICENA - QUICENA	5.500 €
SH-2022-000119	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	ZARAGOZA - QUINTO - QUINTO	5.500 €
SH-2022-000238	AYUNTAMIENTO DE ROBRES	HUESCA - ROBRES - ROBRES	5.500 €
SH-2022-000014	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	TERUEL - RUBIELOS DE MORA - RUBIELOS DE MORA	5.500 €
SH-2022-000153	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	HUESCA - SABIÑANIGO - RAPÚN	5.500 €
SH-2022-000236	AYUNTAMIENTO DE SALILLAS DE JALON	ZARAGOZA - SALILLAS DE JALON - SALILLAS DE JALÓN	5.500 €
SH-2022-000106	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	HUESCA - SAN ESTEBAN DE LITERA - SAN ESTEBAN DE LITERA	5.500 €
SH-2022-000160	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	ZARAGOZA - SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO - SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	5.500 €
SH-2022-000048	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL RÍO	TERUEL - SAN MARTIN DEL RIO - SAN MARTÍN DEL RÍO	5.500 €
SH-2022-000121	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL CINCA	HUESCA - SAN MIGUEL DEL CINCA - ESTICHE DE CINCA	5.500 €
		HUESCA - SAN MIGUEL DEL CINCA - POMAR DE CINCA	
		HUESCA - SAN MIGUEL DEL CINCA - SANTALECINA	
SH-2022-000039	AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	HUESCA - SANTA CILIA - SANTA CILIA	5.500 €
SH-2022-000040	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	HUESCA - SANTA CRUZ DE LA SEROS - SANTA CRUZ DE LA SERÓS	5.500 €
SH-2022-000046	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MONCAYO	ZARAGOZA - SANTA CRUZ DE MONCAYO - SANTA CRUZ DE MONCAYO	5.500 €
SH-2022-000221	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	ZARAGOZA - SANTA EULALIA DE GALLEGO - SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	5.500 €
SH-2022-000088	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	HUESCA - SARIÑENA - CARTUJA DE LOS MONEGROS	5.500 €
		HUESCA - SARIÑENA - SAN JUAN DE FLUMEN	
SH-2022-000162	AYUNTAMIENTO DE SARRION	TERUEL - SARRION - SARRIÓN	5.500 €
SH-2022-000218	AYUNTAMIENTO DE SASTAGO	ZARAGOZA - SASTAGO - SÁSTAGO	5.500 €
SH-2022-000017	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	HUESCA - SECASTILLA - SECASTILLA	5.500 €
		HUESCA - SECASTILLA - UBIERGO	
SH-2022-000117	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	HUESCA - SEIRA - ABI	5.500 €
		HUESCA - SEIRA - BARBARUÉNS	
		HUESCA - SEIRA - SEIRA	
SH-2022-000111	AYUNTAMIENTO DE SENES DE ALCUBIERRE	HUESCA - SENES DE ALCUBIERRE - SENÉS DE ALCUBIERRE	5.500 €
SH-2022-000186	AYUNTAMIENTO DE SESA	HUESCA - SESA - SESA	5.500 €
SH-2022-000291	AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO	TERUEL - TORIL Y MASEGOSO - MASEGOSO	5.500 €
		TERUEL - TORIL Y MASEGOSO - TORIL	
SH-2022-000198	AYUNTAMIENTO DE TORNOS	TERUEL - TORNOS - TORNOS	5.500 €
SH-2022-000151	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGON	HUESCA - TORRALBA DE ARAGON - TORRALBA DE ARAGÓN	5.500 €
SH-2022-000062	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	HUESCA - TORRE LA RIBERA - TORRE LA RIBERA	5.500 €
SH-2022-000105	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS	HUESCA - TORRES DE BARBUÉS - TORRES DE BARBUÉS	5.500 €
SH-2022-000152	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	TERUEL - TORREVELILLA - TORREVELILLA	5.500 €
SH-2022-000157	AYUNTAMIENTO DE TRASMOZ	ZARAGOZA - TRASMOZ - TRASMOZ	5.500 €



ANEXO IV. SOLICITUDES ESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Subvención concedida
SH-2022-000355	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	ZARAGOZA - UNCASTILLO - UNCASTILLO	5.500 €
SH-2022-000037	AYUNTAMIENTO DE UNDUES DE LERDA	ZARAGOZA - UNDUES DE LERDA - UNDUÉS DE LERDA	5.500 €
SH-2022-000284	AYUNTAMIENTO DE URREA DE GAEN	TERUEL - URREA DE GAEN - URREA DE GAÉN	5.500 €
SH-2022-000217	AYUNTAMIENTO DE URREA DE JALON	ZARAGOZA - URREA DE JALON - URREA DE JALÓN	5.500 €
SH-2022-000071	AYUNTAMIENTO DE USED	ZARAGOZA - USED - USED	5.500 €
SH-2022-000340	AYUNTAMIENTO DE UTEBO	ZARAGOZA - UTEBO - UTEBO	5.500 €
SH-2022-000229	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	TERUEL - VALDEALGORFA - VALDEALGORFA	5.500 €
SH-2022-000305	AYUNTAMIENTO DE VALTORRES	ZARAGOZA - VALTORRES - VALTORRES	5.500 €
SH-2022-000056	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE CINCA	HUESCA - VELLILLA DE CINCA - VELLILLA DE CINCA	5.500 €
SH-2022-000113	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE EBRO	ZARAGOZA - VELLILLA DE EBRO - VELLILLA DE EBRO	5.500 €
SH-2022-000011	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE EBRO	ZARAGOZA - VILLAFRANCA DE EBRO - VILLAFRANCA DE EBRO	5.500 €
SH-2022-000267	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL CAMPO	TERUEL - VILLAFRANCA DEL CAMPO - VILLAFRANCA DEL CAMPO	5.500 €
SH-2022-000223	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	HUESCA - VILLANOVA - VILLANOVA	5.500 €
SH-2022-000341	AYUNTAMIENTO DE VILLANUA	HUESCA - VILLANUA - VILLANÚA	5.500 €
SH-2022-000129	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO	ZARAGOZA - VILLANUEVA DE GALLEGO - VILLANUEVA DE GÁLLEGO	5.500 €
SH-2022-000257	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	TERUEL - VILLARQUEMADO - VILLARQUEMADO	5.500 €
SH-2022-000097	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	ZARAGOZA - VILLARREAL DE HUERVA - VILLARREAL DE HUERVA	5.500 €
SH-2022-000084	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	TERUEL - VILLASTAR - VILLASTAR	5.500 €
SH-2022-000077	AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA	ZARAGOZA - VISTABELLA - VISTABELLA	5.500 €
SH-2022-000049	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	ZARAGOZA - ZUERA - ZUERA	5.500 €
SH-2022-000055	AYUNTAMIENTO LAS PEDROSAS	ZARAGOZA - PEDROSAS (LAS) - PEDROSAS (LAS)	5.500 €
SH-2022-000101	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR	HUESCA - OSSO DE CINCA - ALMUDÁFAR	5.500 €
SH-2022-000319	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE	HUESCA - GURREA DE GALLEGO - TEMPLE (EL)	5.500 €
SH-2022-000131	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	HUESCA - SALLEN DE GALLEGO - ESCARRILLA	5.500 €
SH-2022-000024	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ONTINAR DE SALZ	ZARAGOZA - ZUERA - ONTINAR DE SALZ	5.500 €
SH-2022-000066	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SOFUENTES	ZARAGOZA - SOS DEL REY CATOLICO - SOFUENTES	5.500 €
SH-2022-000314	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA	HUESCA - SALLEN DE GALLEGO - TRAMACASTILLA DE TENA	5.500 €
			1.265.000 €



ANEXO V. SOLICITUDES DESESTIMADAS LÍNEA 1  
Convocatoria de subvenciones ABASTECIMIENTO NEXTGENERATION UE 2022  
(Orde AGM/10/2022, de 17 de enero)

Expediente	Entidad local	Núcleo de población	Motivo de la desestimación
SH-2022-000294	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	TERUEL - ARCOS DE LAS SALINAS - ARCOS DE LAS SALINAS	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000333	AYUNTAMIENTO DE BENABARRE	HUESCA - BENABARRE - ESTAÑA	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000161	AYUNTAMIENTO DE BROTO	HUESCA - BROTO - BROTO	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000118	AYUNTAMIENTO DE CHÍA	HUESCA - CHIA - CHÍA	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000030	AYUNTAMIENTO DE FAGO	HUESCA - FAGO - FAGO	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000163	AYUNTAMIENTO DE FANLO	HUESCA - FANLO - FANLO	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000124	AYUNTAMIENTO DE FOMBUENA	ZARAGOZA - FOMBUENA - FOMBUENA	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000368	AYUNTAMIENTO DE GODOJOS	ZARAGOZA - GODOJOS - GODOJOS	No está al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA
SH-2022-000292	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	TERUEL - JABALOYAS - ARROYOFRÍO TERUEL - JABALOYAS - JABALOYAS	No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA
SH-2022-000233	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	ZARAGOZA - LOBERA DE ONSELLA - LOBERA DE ONSELLA	No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA
SH-2022-000287	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	TERUEL - LOSCOS - LOSCOS	No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA
SH-2022-000261	AYUNTAMIENTO DE MUNEBREGA	ZARAGOZA - MUNEBREGA - MUNÉBREGA	No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA
SH-2022-000047	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	TERUEL - PEÑARROYA DE TASTAVINS - PEÑARROYA DE TASTAVINS	No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA
SH-2022-000234	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	HUESCA - PUENTE DE MONTAÑANA - MONTAÑANA HUESCA - PUENTE DE MONTAÑANA - PUENTE DE MONTAÑANA	No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA No cumple sus obligaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón
SH-2022-000136	AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GALLEGO	HUESCA - SALLEN DE GALLEGO - FORMIGAL HUESCA - SALLEN DE GALLEGO - SALLEN DE GÁLLEGO HUESCA - SALLEN DE GALLEGO - LANUZA	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000183	AYUNTAMIENTO DE TORLA	HUESCA - TORLA-ORDESA - TORLA	No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA
SH-2022-000286	AYUNTAMIENTO DE URRIES	ZARAGOZA - URRIES - URRIÉS	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA No cumple sus obligaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón
SH-2022-000226	AYUNTAMIENTO LINARES DE MORA	TERUEL - LINARES DE MORA - LINARES DE MORA	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000299	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA PAUL	HUESCA - GURREA DE GALLEGO - PAÚL (LA)	No está al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el IAA
SH-2022-000322	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDINIÉS	HUESCA - SALLEN DE GALLEGO - SANDINIÉS	No cumple los requisitos sobre contadores de suministros
SH-2022-000478	MANCOMUNIDAD AGUAS DE CALCON	LABATA - CASBAS DE HUESCA - HUESCA	La entidad no puede ser beneficiaria de la subvención



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Se publican para general conocimiento las respuestas a las cuestiones planteadas por diversos ayuntamientos sobre aspectos concretos de aplicación de la ORDEN AGM/10/2022, de 17 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BOA de 24/01/22.

### Equipos de medición

---

**CONSULTA:** el ayuntamiento cuenta con equipos de medida en depósito, pero sin aparatos de transmisión de datos (sistemas de gestión y control automatizado que transmitan datos en protocolo abierto e integrable con aplicaciones de terceros). ¿Puede acceder a la línea 2 únicamente?

**RESPUESTA:** Podría acceder a la línea 2 si el sistema está automatizado y permite obtener registros periódicos, aunque no transmita datos (apartado sexto.4), pero deberá transmitirlos en el futuro, ya que es obligación de los beneficiarios de la línea 2 facilitar la conexión telemática para que el Instituto pueda hacer seguimiento de la evolución de los consumos y de las pérdidas de agua (apartado séptimo 2.k).

Si es un sistema que sólo admite la lectura manual, no puede acceder a la línea 2 porque no cumple estos requisitos, si bien podría acceder a la línea 1 al objeto de complementar el sistema de medida actual y dotarlo de capacidad de transmisión de datos.

**CONSULTA:** No tenemos claro en qué consiste este sistema automatizado. Tanto el depósito de abastecimiento como las viviendas particulares cuentan con contadores de agua, pero no existe ningún sistema automatizado tal como se describe en la Orden. En este caso, ¿no podemos optar a la subvención?

Misma respuesta anterior

### Objeto de la subvención y gastos elegibles

---

**CONSULTA:** el ayuntamiento está ejecutando una obra de captación consistente en la monitorización del funcionamiento de la instalación y la colocación de contadores en los depósitos de agua y en la captación del pozo; la primera certificación se ha aprobado el 14/01/22, y el resto se prevé ejecutar y liquidar en breve plazo.

La duda es si es posible acudir a la convocatoria en relación con la línea 1 "instalación de dispositivos de medida y transmisión de datos para el conocimiento de las pérdidas de agua en un sistema de abastecimiento" para la parte de dicha obra pendiente de ejecución a 1-enero-2022.



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**RESPUESTA:** son subvencionables gastos “realizados y pagados” a partir del 1/01/2022 según el apartado quinto, por lo que esta obra puede acceder a la línea 1 (apdo 2.a), para terminar la automatización.

**CONSULTA:** el ayuntamiento está en fase de preparación de proyecto para ampliación de almacenamiento y potabilización para varios núcleos, dado que los depósitos son insuficientes y la calidad del agua es muy mejorable.

**RESPUESTA:** el objeto de la línea 2 está limitado a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales con objeto de reducir las pérdidas de agua, por lo que esta ampliación de capacidad y potabilización no es subvencionable.

**CONSULTA:** se puede acceder las subvenciones objeto de la convocatoria, pesar de que en el municipio las viviendas no disponen de contador, por lo que el consumo de agua potable se cobra con arreglo a una cuota fija.

**RESPUESTA:** es necesario que las viviendas dispongan de contador y se haga la lectura periódicamente, de acuerdo con el apartado sexto 2 y 3, por lo que no puede acogerse a la convocatoria por no cumplir este requisito.

**CONSULTA:** se ha solicitado una subvención de la diputación provincial para la renovación íntegra (redes abastecimiento y saneamiento, pavimentación, etc) de una calle del municipio. ¿Serían compatibles ambas subvenciones en caso de que el Ayuntamiento pudiese solicitar la línea 2?

**RESPUESTA:** de acuerdo con el punto décimo de la convocatoria, las subvenciones previstas en la Orden son compatibles con otras subvenciones, ayudas e ingresos (salvo las derivadas de fondos europeos o que cuenten con financiación de la Administración General del Estado al estar incluidas en un convenio o protocolo), pero la actuación planteada no se ajusta al objeto de la línea 2, que está limitado a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales con objeto de reducir las pérdidas de agua.

**CONSULTA:** El Ayuntamiento está valorando presentar solicitud en la línea 1 con la colocación de contadores de consumo de agua en diversos puntos de entrada y salida de suministro, localizados en los 4 depósitos de agua potable de los 4 núcleos de población del Municipio. En los cuatro núcleos se cuenta con contadores de consumo de agua y se utilizan. Y la idea sería, una única solicitud del total de la actuación en el Municipio ¿Es correcto este planteamiento? ¿Cuál sería el tanto por cien subvencionable con esta actuación?

**RESPUESTA:** Es correcto el planteamiento, una única solicitud de subvención del municipio para los cuatro núcleos. En la solicitud electrónica se le preguntará sobre qué núcleos de población se actúa.

Se le concederá 5.500 euros para los cuatro núcleos. La ayuda supone como máximo el 80% de la actuación, sin IVA. Correspondería a una actuación como mínimo de 6.875€ + IVA. Si el gasto justificado fuera inferior, la subvención se ajustaría al 80%.



**CONSULTA:** Si en la Línea 2 entraría el colocar un tramo de abastecimiento nuevo, y por otro lado si en la Línea 1 entraría el colocar llaves de paso de corte para que en el caso de avería no se tuviera que cortar el agua de todo el municipio.

**RESPUESTA:** Según el apartado cuarto de la convocatoria, el objetivo de la línea 2 está limitado a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales con objeto de reducir las pérdidas de agua, por lo que un tramo nuevo de tubería no es subvencionable.

Si las llaves de paso de corte sólo permiten cortar el agua en un tramo no son subvencionables en la línea 1. Como gastos subvencionables de la línea 1 aparecen en el apartado cuarto de la Convocatoria la "Instalación de otros equipos y sensores que permitan mejorar el control de las pérdidas de agua (manómetros, etc.)", si las válvulas permiten la sectorización de la red y medir el caudal de agua que pasa por ese tramo o la presión formando parte del sistema de control de medida de las pérdidas de agua serían subvencionables.

**CONSULTA:** Está claro que son subvencionables los contadores/caudalímetros y los manómetros. Entiendo que los niveles de los depósitos también son sensores que nos dan información importante ¿Correcto?

Por otro lado, ¿son subvencionables contadores en distintas posiciones de la red? Por ejemplo, a la salida de la ETAP, a la salida del depósito de distribución y, por ejemplo, en algún sector o zona alejada del pueblo.

**RESPUESTA:** Es correcta la propuesta, son subvencionables los equipos, sensores, ... en cualquier punto de la red de abastecimiento que aporten información sobre posibles pérdidas de agua.

Para la línea 1 no es necesario en estos momentos de presentación de la solicitud entregar una memoria de actuaciones o presupuesto. Únicamente se pide que los municipios digan en qué núcleos de población van a actuar con esos 5.500 euros (sin IVA).

**CONSULTA:** Respecto a la línea 2 de la subvención, en el apartado 5.5 indica que "*en caso de que sea preciso reponer pavimentación, el gasto imputable a este concepto no superará el 30% del total de la obra*". La consulta es la siguiente, si el porcentaje de pavimentación fuese superior al 30%, ¿lo puede financiar el Ayuntamiento con fondos propios o es requisito cumplir dicho porcentaje para la solicitud de la convocatoria en línea 2?

**RESPUESTA:** Lo puede financiar el Ayuntamiento con fondos propios. Sólo se considerará gasto subvencionable la reposición de pavimentación hasta el 30% del total de la obra.

Se le recuerda también el apartado Séptimo 1.p. (Obligaciones de las entidades beneficiarias): "Concretamente, en el caso de la línea 2, se garantizará que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos será reutilizado, reciclado o recuperado, y que la actividad de mejora y renovación reduzca el consumo medio de energía del sistema de distribución".



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**CONSULTA:** ¿Se podría incluir una actuación prevista en la tubería de impulsión del pozo de abastecimiento al depósito de agua?

**RESPUESTA:** Una actuación prevista en la tubería de impulsión del pozo de abastecimiento al depósito de agua es subvencionable si tiene como objeto la reducción de pérdidas de agua y cumple con el resto de requisitos para ser beneficiario de la Línea 2.

**CONSULTA:** Qué actuaciones entran en la convocatoria, esto es si simplemente entra el cambio de la tubería y el 30% de pavimentación (entendiendo que en este punto entra todos los movimientos de tierra, zanjas... para el cambio de la tubería) o bien si dentro de la obra entraría demolición del pavimento actual, abrir zanja, colocar tubería y empalmes a las viviendas afectadas, relleno y compactado de zanja y posteriormente el 30% del total para pavimentación posterior.

**RESPUESTA:** El apartado 5.5 de la convocatoria establece que "en el caso de sea preciso reponer pavimentación, el gasto imputable a este concepto no superará el 30% del total de la obra".

La contestación a la pregunta es la segunda de las opciones que plantea. Dentro de la obra se considera incluida la demolición del pavimento actual, la apertura de zanja, la colocación de la tubería (incluyendo acometidas) y el relleno de la tubería. La limitación de considerar el 30% del total como gasto imputable, se refiere a la pavimentación entendiéndose como tal la capa final de la sección tipo proyectada (sea baldosa, hormigón, adoquín, asfalto, etc) así como la base de esta capa final (que puede ser de zahorra, hormigón, etc).

#### **Compatibilidad de subvenciones.**

**CONSULTA:** el ayuntamiento está terminando una obra de automatización, susceptible de acceder a la línea 1 de subvenciones, y desea solicitar otra subvención en relación con la línea 2 para una obra de renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales para conseguir la disminución de las pérdidas de agua, consistente en la sustitución de parte de la tubería de abastecimiento desde el manantial al depósito, al objeto de minorar las roturas de la tubería y la pérdida de agua. Manifiesta que cuenta previamente con un sistema automatizado que permite obtener datos objetivos y registros periódicos de las demandas de consumo y las pérdidas de las redes de abastecimiento.

**RESPUESTA:** deberán optar para solicitar una de las dos, puesto que el punto noveno de la convocatoria señala, en su último párrafo, que una solicitud puede abarcar más de un núcleo de población, pero "*Son incompatibles para un mismo núcleo de población las ayudas de la línea 1 y 2*".

**CONSULTA:** integran el Ayuntamiento siete núcleos de población, en los que se presta el servicio de abastecimiento de agua con contadores instalados, y pregunta si pueden solicitar tantas subvenciones en la línea 1, como núcleos de población.



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**RESPUESTA:** No se pueden presentar tantas solicitudes como núcleos de población. Sólo una solicitud por municipio en la línea 1, aunque esa solicitud puede abarcar tantos núcleos de población como deseen con el límite subvencionable. El punto noveno de la convocatoria señala, en su último párrafo, que “Una solicitud puede abarcar más de un núcleo de población. Son incompatibles para un mismo núcleo de población las ayudas de la línea 1 y 2”, si bien debe tenerse en cuenta que el punto noveno de la convocatoria establece que la cuantía máxima asignable a cada solicitud de subvención de actuaciones para la línea 1 son 5.500 €, por lo que se puede solicitar una única subvención para actuar en diversos núcleos, pero el importe global máximo no puede superar esta cantidad.

**CONSULTA:** El ayuntamiento está ejecutando una obra de construcción de un depósito de reserva de agua potable, de la que se ha ejecutado una parte en 2021 y hay otra pendiente. Tiene concedida una subvención de la diputación provincial, dentro del Programa de Obras y Servicios, y pregunta si se pueden acoger a la subvención del Instituto para la parte de obra que queda por ejecutar.

**RESPUESTA:** si bien, de acuerdo con el punto décimo de la convocatoria, las subvenciones previstas en la Orden son compatibles con otras subvenciones, ayudas e ingresos (salvo las derivadas de fondos europeos o que cuenten con financiación de la Administración General del Estado al estar incluidas en un convenio o protocolo), la actuación que se plantea no se ajusta al objeto de la línea 2, que está limitado a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento municipales con objeto de reducir las pérdidas de agua.

**CONSULTA:** la subvención máxima para actuaciones de la línea 1 (automatización) es de 5.500 € por solicitud, y se pregunta si este límite se refiere al municipio o se pueden pedir por núcleo de población.

**RESPUESTA:** el punto noveno de la convocatoria, que regula la cuantía de las subvenciones, establece que cada solicitante podrá presentar un máximo de una solicitud para cada una de las líneas, y que una solicitud puede abarcar más de un núcleo de población, pero son incompatibles para un mismo núcleo las ayudas de las líneas 1 y 2. Habiéndose establecido la cuantía máxima asignable a cada solicitud de subvención de actuaciones para la línea 1 en 5.500 €, se puede solicitar una única subvención para actuar en diversos núcleos, pero el importe global máximo no puede superar esta cantidad.

**CONSULTA:** en referencia al punto noveno de la orden, si un municipio puede presentar varias solicitudes a las líneas 1 y 2, siempre que no la sean para el mismo núcleo de población.

**RESPUESTA:** Así es. Dice el Apartado 9 de la Orden:

*En el caso de que un mismo municipio o entidad local menor presente solicitud a las dos líneas, se tramitarán dos solicitudes distintas.*

*Una solicitud puede abarcar más de un núcleo de población. Son incompatibles para un mismo núcleo de población las ayudas de la línea 1 y 2.*



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



### **Continuidad de esta línea de subvenciones.**

---

**CONSULTA:** si hay previstas sucesivas convocatorias en otras anualidades posteriores para la línea 2, mejora de abastecimientos. Sería para aquellos ayuntamientos que instalaran la línea 1 y en un futuro pudieran tener acceso a convocatorias similares a la línea 2.

**RESPUESTA:** Esta convocatoria se financia con Fondos UE MRR y aunque es voluntad del IAA y del MITERD seguir promoviendo actuaciones de esta naturaleza no es posible garantizar en este momento que puedan financiarse nuevas convocatorias con idéntico objeto.

### **Municipios que forman parte de mancomunidades**

---

**CONSULTA:** la gestión del saneamiento y abastecimiento del agua del municipio está a cargo de la mancomunidad en la que se integra, que utiliza para ello las redes propiedad del Ayuntamiento y se encarga de lectura de contadores, traslado de datos al ICA, etc. ¿Podría ser el ayuntamiento posible beneficiario de la subvención?

**RESPUESTA:** si, dado que las infraestructuras que podrían mejorarse con las ayudas convocadas son de titularidad municipal; además, el punto sexto de la convocatoria menciona como beneficiarios a “municipios y entidades locales menores”, con población inferior a 20.000 habitantes, no habiéndose previsto la concesión a mancomunidades.

**CONSULTA:** la Mancomunidad que gestiona el servicio de aguas es quien tiene un sistema automatizado que permite obtener datos objetivos y registros periódicos de las demandas de consumo y las pérdidas en las redes de abastecimiento. ¿Podría el Ayuntamiento solicitar la subvención para la línea 2?

**RESPUESTA:** el punto sexto de la convocatoria, en su apartado cuarto, señala que los beneficiarios de la línea 2 deberán contar previamente con un sistema automatizado que permita obtener datos objetivos y registros periódicos de las demandas de consumo y pérdidas en las redes de abastecimiento.

Si el ayuntamiento dispone de los datos porque la mancomunidad se los facilita y se trata de redes municipales, el Ayuntamiento puede presentarse a la línea 2. Ahora bien, deben comprometerse a transmitir los datos al IAA durante el periodo de tiempo que se exige.